



BASES PROMOCIÓN

“Elige Rimula y lleva tu Jockey Promocional”

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enex”, ha organizado un concurso denominado **“Elige Rimula y lleva tu Jockey Promocional”**, que se desarrollará entre el día 30 de agosto de 2018 y el día 12 de octubre de 2018, ambos inclusive. Sin embargo, Enex podrá modificar la duración del concurso, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo, y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado de forma oportuna.

SEGUNDO: La entrega del regalo promocional está dirigido a las personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en Chile, que adquieran Lubricantes Shell Rimula R6 LM 10W40, Shell Rimula R5 LE 10W30, Shell Rimula R5 LE 10W40, Shell Rimula R4L 15W40, y Shell Spirax S4 TXM, todos productos ENEX; formato balde 20 litros, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta que adhieran a esta promoción. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO:

Regalo promocional

La promoción incluye la entrega gratuita de un Jockey Promocional (hasta agotar stock de 11.000 unidades) a todas las personas que durante la vigencia de esta promoción compren alguno de los lubricantes Rimula singularizados en el segundo numeral anterior, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta adheridos. Por cada balde promocional que adquiera el participante, se le entregará un Jockey en la misma Estación de Servicio o Punto de Venta adherido en que haya comprado el producto referido, y sujeto a disponibilidad de stock.

CUARTO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones y www.shell.cl y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago.

QUINTO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

SEXTO: Se deja constancia que una copia de las presentes bases, podrá ser protocolizado en los Registros del Notario Público de Santiago que Enex determine.

Santiago de Chile, 23 de agosto 2018.